



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1	AUMENTO DE CAPITAL
2	REFORMA DE ESTATUTO DE LA
3	COMPANIA REFRIAUTO, REFRI-
4	GERACION AUTOMOTRIZ DEL
5	ECUADOR S. A. - CUANTIA:
6	S/3'500.000,00 -- En -
7	la ciudad de Guayaquil,
8	República del Ecuador, a
9	los t r e s ----- días
10	del mes de Septiembre de
11	mil novecientos ochenta y
12	seis, ante mí, DOCTORA
13	NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de
14	este Cantón, comparece el señor JOSE DAPELO
15	BENITES, de estado civil casado, de pro-
16	fesión E j e c u t i v o, quien comparece a
17	nombre y en representación de la Compañía
18	REFRIAUTO, REFRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL
19	ECUADOR S. A., en su calidad de Gerente, según
20	lo acredita con la copia de su nombramiento
21	que me presenta y que será agregado al final
22	de esta escritura; y, además se encuentra
23	debidamente autorizado por la Junta General
24	Extraordinaria Universal de Socios, celebrada
25	el ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y
26	seis, según lo demuestra con la copia
27	certificada del Acta que me la presenta y que
28	se la copiará al final de esta escritura; el

1 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
2 mayor de edad, con domicilio y residencia en
3 esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad
4 civil y necesaria para celebrar toda clase de
5 actos o contratos, y a quien de conocerlo
6 personalmente doy fe; bien instruido en el
7 objeto y resultados de esta escritura, a la
8 que procede como queda indicado, con amplia y
9 entera libertad para su otorgamiento, me
10 presentó la minuta y un Acta que son del tenor
11 siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en
12 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
13 una por la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y
14 REFORMAS DEL ESTATUTO de la Compañía
15 REFRIAUTO, REFRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL
16 ECUADOR S. A., al tenor de las cláusulas
17 siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
18 Comparecen al otorgamiento de la presente
19 escritura, el señor José Dapelo Benites, en su
20 calidad de Gerente de la Compañía, quien
21 ejerce la representación legal de la Compañía,
22 según consta del nombramiento que se adjunta y
23 debidamente autorizado, según consta del Acta
24 de la Junta General Extraordinaria Universal
25 de Accionistas, celebrada el ocho de Agosto de
26 mil novecientos ochenta y seis documentos que
27 se acompañan como habilitantes.- SEGUNDA:
28 ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

2 1 autorizada por la Notaría Décima Tercera del
2 Cantón Doctora Norma Plaza de García, el
3 catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y
4 seis e inscrita el ocho de Abril de mil
5 novecientos ochenta y seis en el Registro
6 Mercantil del Cantón Guayaquil, se constituyó
7 la Sociedad Anónima, REFRIAUTO, REFRIGERACION
8 AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S. A.- En sesión de
9 Junta General Extraordinaria Universal de
10 Accionistas de la Compañía celebrada el ocho
11 de Agosto de mil novecientos ochenta y seis se
12 resolvió por unanimidad de votos y estando
13 reunido el total del Capital pagado, aumentar
14 el Capital social de la Compañía en la suma de
15 tres millones quinientos mil sucres, para que
16 éste sea de cuatro millones de sucres.- El
17 aumento se lo realizará, mediante la emisión
18 de tres mil quinientas acciones ordinarias y
19 nominativas de un mil sucres cada una de
20 ellas, que se pagan íntegramente en numerario
21 y reformar el Artículo Segundo del Estatuto.-
22 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- El señor José
23 Dapelo Benites en su calidad de Gerente de
24 Refriauto, Refrigeración Automotriz del
25 Ecuador S. A., declara expresamente, aumentado
26 el capital social de la Compañía en tres
27 millones quinientos mil sucres para que éste
28 sea de cuatro millones de sucres en lugar de

1 quinientos mil sucres que tenia anteriormente,
2 mediante la emision de tres mil quinientas
3 acciones ordinarias y nominativas de un mil
4 sucres cada una de ellas, que los accionistas
5 han suscrito y pagado en su totalidad en
6 numerario, tal como consta del Acta que se
7 adjunta.- Además declara que la nacionalidad
8 de todos los suscriptores es ecuatoriana.-

9 CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor
10 José Dapelo Benites, en su calidad de Gerente
11 de la Compañía, en cumplimiento de lo resuelto
12 en la Junta General Extraordinaria Universal
13 de Accionistas, realizada el ocho de Agosto de
14 mil novecientos ochenta y seis, declara que se
15 reforma el Estatuto Social en el Artículo
16 Segundo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO: DEL
17 CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de
18 cuatro millones de sucres, divididos en cuatro
19 mil acciones ordinarias y nominativas de un
20 valor de un mil sucres cada una de ellas,
21 numeradas del cero cero uno al cuatro mil.-
22 Los títulos se emitirán conforme a la Ley de
23 Compañías, y serán firmados por el Gerente y
24 Presidente de la Sociedad, pudiendo un mismo
25 Título contener o representar una o varias
26 acciones.- Bajo el cuidado del Gerente la
27 Compañía llevará el Libro de Acciones y
28 Accionistas en el que se inscribirán los


NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

3	1	Certificados previos y los Titulos de
2	2	Acciones, así como las sucesivas
3	3	transferencias de ellas, la constitución de
4	4	Derechos Reales y las demás modificaciones que
5	5	ocurren respecto al derecho de las acciones".-
6	6	Agregue usted señor Notario, las demás
7	7	cláusulas de estilo para la completa validez
8	8	de la presente escritura.- (firmado).- firma
9	9	ilegible.- ABOGADO MARIO BORGES DE PRATI.-
10	10	REGISTRO NUMERO: TRES MIL SEISCIENTOS
11	11	NOVENTA Y OCHO.- (Hasta aquí la minuta).-
12	12	ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
13	13	DE SOCIOS DE "REFRIAUTO, REFRIGERACION
14	14	AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S. A.", REUNIDA EL OCHO
15	15	DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-
16	16	En Guayaquil, a los ocho días del mes de
17	17	Agosto de mil novecientos ochenta y seis, a
18	18	las nueve de la mañana, en el local de la
19	19	Compañía, ubicado en Avenida San Jorge
20	20	trescientos catorce, se reunieron los
21	21	accionistas de Refriauto, Refrigeración
22	22	Automotriz del Ecuador S. A., que a
23	23	continuación se indican: Ingeniero Octavio
24	24	Jarrín Rivadeneira, propietario de ochenta y
25	25	cinco acciones, con derecho a ochenta y cinco
26	26	votos; señorita María del Rosario Jiménez
27	27	Fuentes, propietaria de doscientas cincuenta
28	28	acciones, con derecho a doscientos cincuenta

1 votos; señor José Dapelo Benites, propietario
2 de ochenta y cinco acciones, con derecho a
3 ochenta y cinco votos; señor Abogado Mario
4 Borges De Prati, propietario de setenta y
5 cinco acciones, con derecho a setenta y cinco
6 votos; y Economista Aldo Borges De Prati,
7 propietario de cinco acciones, con derecho a
8 cinco votos, según lo acreditaron los
9 respectivos documentos que se presentaron en
10 Secretaría.- Encontrándose reunidos los
11 accionistas, antes indicados, que representan
12 la totalidad del capital pagado de la
13 Compañía, y estando por unanimidad conformes
14 todos los accionistas, con la celebración de
15 esta Junta, no fué necesaria la publicación
16 por la prensa.- Preside la Sesión el Ingeniero
17 Octavio Jarrín Rivadeneira y actuando como
18 Secretario el señor José Dapelo Benites.- Los
19 mencionados accionistas deciden constituirse
20 en Junta General para tratar sobre: Aumento de
21 capital de la Compañía y Reforma del
22 Estatuto.- El aumento de capital de la
23 Compañía a cuatro millones de sucres y,
24 reformar el Artículo Segundo del Estatuto.- Al
25 respecto el señor Ingeniero Octavio Jarrín
26 Rivadeneira manifiesta que para mejor
27 desenvolvimiento de los negocios de la
28 Compañía, es necesario aumentar el capital de



NOTARIA

13o

Guayaquil

Dra. Norma

Plaza de

García

4 1 la misma, y propone como moción que la Junta
2 General Universal resuelva sobre la necesidad
3 de aumentar el Capital Social de la Compañía
4 en la suma de tres millones quinientos mil
5 sucres, aumento que se realizará en numerario,
6 en proporción a las acciones de cada uno de
7 los socios tienen en el Capital de la
8 Compañía.- En consecuencia de adoptarse la
9 moción propuesta relacionada con el Aumento de
10 Capital de la Compañía, a cuatro millones de
11 sucres, le correspondería al señor Ingeniero
12 Octavio Jarrín Rivadeneira, suscribir
13 quinientas noventa y cinco acciones de un mil
14 sucres cada una; al señor José Dapelo Benites
15 le correspondería suscribir quinientas noventa
16 y cinco acciones de un mil sucres cada una; a
17 la señorita María del Rosario Jiménez Fuentes,
18 le correspondería suscribir mil setecientas
19 cincuenta acciones de un mil sucres cada una;
20 al Abogado Mario Borges De Prati, le
21 correspondería suscribir quinientas
22 veinticinco acciones de un mil sucres cada
23 una; y, al Economista Aldo Borges De Prati, le
24 correspondería suscribir treinta y cinco
25 acciones de un mil sucres cada una.- Luego de
26 *ng* deliberar al respecto, la Junta resuelve por
27 unanimidad de votos y estando reunidos el
28 total del capital pagado: PRIMERO.- Elevar el

1 capital social de la Compañía en la suma de
2 tres millones quinientos mil sucres, para que
3 éste sea de cuatro millones de sucres, aumento
4 que estará representado mediante la emisión de
5 tres mil quinientas acciones ordinarias y
6 nominativas de un mil sucres cada una de
7 ellas.- El Ingeniero Octavio Jarrín
8 Rivadeneira, entregó en caja un cheque por la
9 cantidad de quinientos noventa y cinco mil
10 sucres correspondiente al valor de la
11 suscripción de quinientas noventa y cinco
12 acciones realizada por el presente aumento de
13 capital; la señorita María del Rosario Jiménez
14 Fuentes, entregó en caja un cheque por la
15 cantidad de un millón setecientos cincuenta
16 mil sucres correspondiente al valor de la
17 suscripción de mil setecientos cincuenta
18 acciones realizada por ella en el presente
19 aumento de capital; el señor José Dapelo
20 Benites entregó en caja un cheque por la
21 cantidad de quinientos noventa y cinco mil
22 sucres correspondiente al valor de la
23 suscripción de quinientas noventa y cinco
24 acciones realizada por el presente aumento de
25 capital; el señor Abogado Mario Borges De
26 Prati entregó en caja un cheque por la
27 cantidad de quinientos veinticinco mil sucres
28 correspondiente al valor de la suscripción de



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra: Norma
Plaza de
García

5 1 quinientas veinticinco acciones realizada por 0.0006
2 el presente aumento de capital; y, el
3 Economista Aldo Borges De Prati, entregó en
4 caja un cheque por la cantidad de treinta y
5 cinco mil sucres correspondiente al valor de
6 la suscripción de treinta y cinco acciones
7 realizada por el presente aumento de capital.-
8 SEGUNDO.- En virtud del aumento de capital y
9 reforma del estatuto acordado, el ARTICULO
10 SEGUNDO dirá: DEL CAPITAL: "El capital de la
11 Compañía es de cuatro millones de sucres,
12 divididos en cuatro mil acciones ordinarias y
13 nominativas de un valor de un mil sucres cada
14 una de ellas, numeradas del cero cero uno al
15 cuatro mil.- Los Títulos se emitirán conforme
16 a la Ley de Compañías, y serán firmados por el
17 Gerente y Presidente de la Sociedad, pudiendo
18 un mismo Título contener o representar una o
19 varias acciones.- Bajo el cuidado del Gerente
20 la Compañía llevará el Libro de Acciones y
21 Accionistas en el que se inscribirán los
22 Certificados previos y los Títulos de
23 Acciones, así como las sucesivas
24 transferencias de ellas, la constitución de
25 Derechos reales y las demás modificaciones que
26 ocurren respecto al derecho de las acciones".-
27 TERCERO.- Autorizar al Gerente de la Compañía
28 para que se otorgue la Escritura Pública de

1 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto y
2 realizar las diligencias necesarias para
3 realizar dicho acto.- No habiendo otro punto
4 que tratar se declara en receso la Sesión dando
5 la oportunidad a la redacción de esta Acta,
6 hecho lo cual y leída que fué, los
7 concurrentes la aprueban por unanimidad,
8 firmando para constancia todos los asistentes,
9 dándose de esta manera por terminada la sesión
10 a las diez horas de la mañana.- (firmado).-
11 firma ilegible.- Señor Ingeniero Octavio
12 Jarrín Rivadeneira.- Presidente.- (firmado).-
13 firma ilegible.- Señor José Dapelo Benites.-
14 Secretario.- (firmado).- firma de la señorita
15 María del Rosario Jiménez Fuentes.-
16 (firmado).- firma ilegible.- Señor Economista
17 Aldo Borges De Prati.- (firmado).- firma
18 ilegible.- Señor Abogado Mario Borges De
19 Prati.- CERTIFICÓ: Que esta Acta es fiel copia
20 de su original a la cual nos remitimos en caso
21 de ser necesario.- (Hay una firma ilegible).-
22 Queda agregado a mi registro formando parte de
23 la presente escritura, el nombramiento del
24 señor José Dapelo Benites.- El compareciente
25 me presentó sus respectivos documentos de
26 Identificación Personal.- Leída que le fué la
27 presente escritura, de principio a fin y en
28 alta voz, por mí la Notaria al otorgante, éste



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

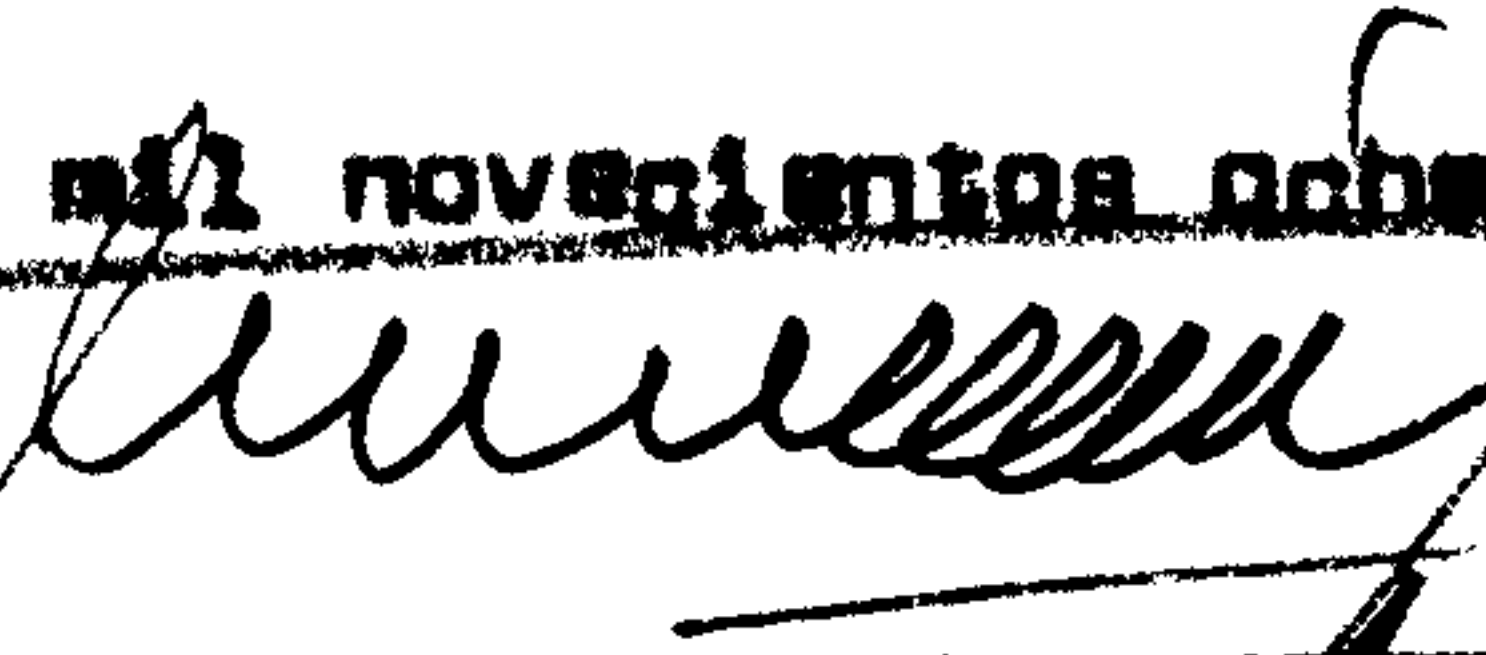
6 1 la aprobó en todas y cada una de sus partes.
2 se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto
3 y conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-
4 ENMENDADOS: *ig* 04008
5
6
7
8
9
10 p. Cia. Refriauto, Refrigeración Automotriz
11 del Ecuador S. A.-
12 *Jose Dapelo B*
13 Sr. José Dapelo Benites.
14 C.I. # 09-0206956-6
15 C.T. # 12483
16 C.V. # 070-156
17 RUC. # 099 081017 6001
18
19 *Dra Norma Plaza de Joréz*
20
21
22 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,
23 que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Gua-
24 yaquil, a los cinco días del mes de Septiembre de mil nove--
25 cientos ochenta y seis.- *Dra Norma Plaza de Joréz*
26 *ig*
27
28

H

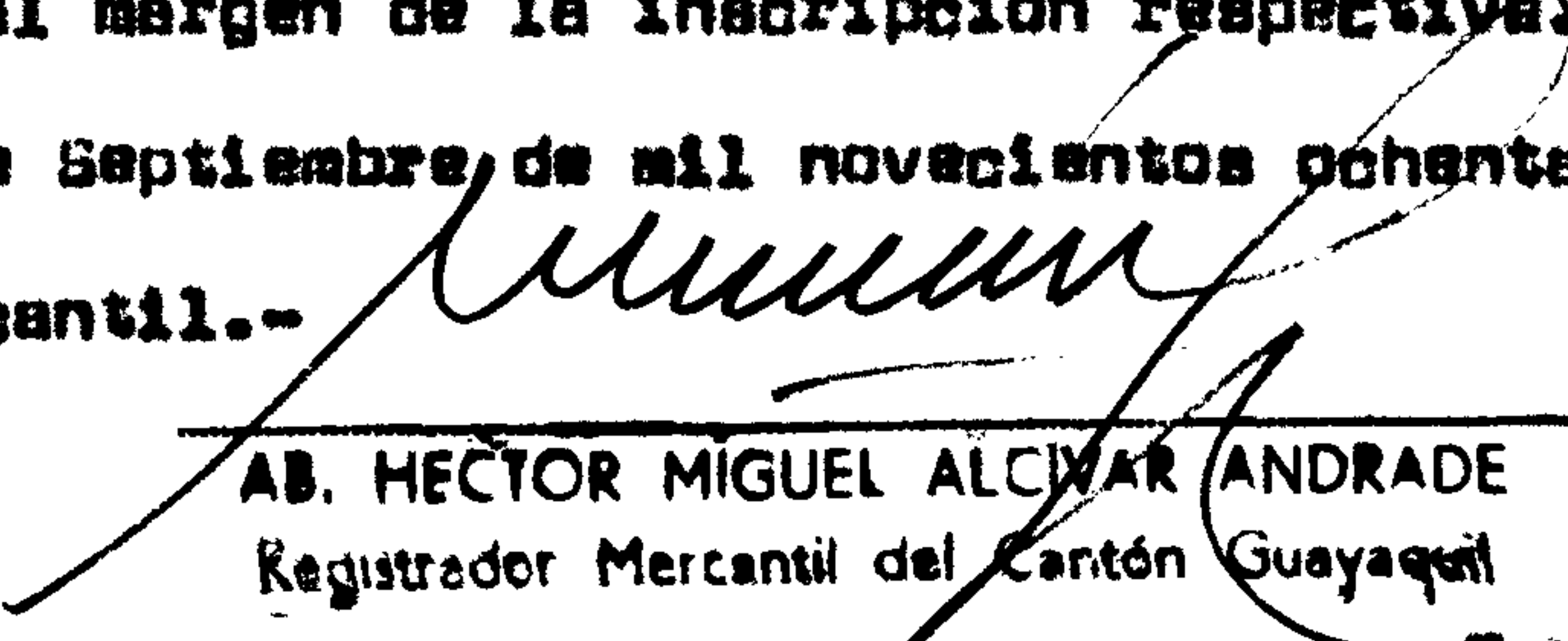
RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # 86-2-1-1-08099 de la Superintendencia de Compañías, de fecha 15 de Septiembre de 1.986, al margen de las matrices de fechas 14 de Marzo de 1.986 y 3 de Septiembre de 1.986.-
Guayaquil, 15 de Septiembre de 1.986.


~~Dra. Norma Plaza de García~~
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 86-2-1-1-08099, dictada por el Intendente de Compañías Encargado, el quince de Septiembre del presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMEN TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía REFRIAUTO, RE FRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S. A., de fojas 19.079 a 19.093, Número 1.379 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anota da bajo el número 12.033 del Repertorio.- Guayaquil, veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mer cantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Es critura a fojas 7.666 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales del presente año, al margen de la inscripción respectiva.- Guaya - quil, veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i -

00008

f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Autorización de la Cámara de Industrias de Guayaquil.- Guayaquil, veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta i seis. El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

